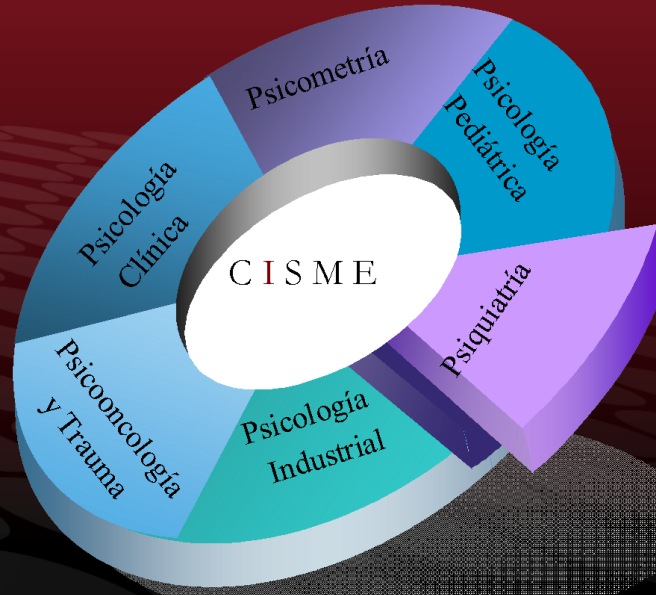




CISME

Comprometidos con tu Salud Mental

CISME CENTRO
INTERDISCIPLINARIO
DE SALUD MENTAL, INC.
DR. CARLOS A. LADD-CORNEJO



Centro Interdisciplinario de Salud Mental, Inc 2008 ©

466- B Santa Maria
Calle Ferrocarril y McManus
Ponce PR 00717
787-453-8666
787-367-2320
www.cisme.net

Licenciado por ASSMCA
Acreditados por la mayoría de los Planes Médicos
Licenciado por la Administración de Corrección de PR

PAV-54-S

Qué es el PAV-54-S?

- El PAV-54-S es el Programa contra la agresión, violencia y faltas a la Ley 54 para hombres sentenciados. El mismo consta de un programa de tratamiento biopsicosocioeducativo que oscila desde uno a tres años de tratamiento según convicciones de Ley. Para ser admitido al PAV-54-S, los participantes deben de ser referidos por un tribunal y ser recomendado por CISME a dicha admisión.

- **Para qué sirve el PAV-54-S?**

El PAV-54-S tiene tres propósitos básicos:

1. tratar la problemática de la violencia doméstica el cual es concebida por CISME como un problema consecuente a disfunciones socio culturales, educativas, biológicas y psicológicas dentro de los cuales se tratan diagnósticos asociados a la violencia como Desórdenes de Control de Impulsos, Desórdenes de Personalidad, entre otros.
2. El PAV-54-S persigue que el participante pueda cumplir con las disposiciones de la Ley 54 bajo desvío, en un entorno terapéutico de cambio, donde éste es evaluado constantemente por profesionales de altas competencias en esta área.
3. Reintegración a la familia y comunidad bajo una perspectiva adaptada y libre de violencias y riesgos de reincidencia.

En que consiste el tratamiento?

El tratamiento del PAV-54-S es uno de carácter interdisciplinario donde se integran diversos servicios terapéuticos y especialidades de la salud mental y áreas a fines. Dependiendo de la condición diagnóstica relacionada a la violación de Ley 54, el participante es admitido y tratado. De esta manera el mismo podrá ser expuesto a tratamientos tanto individuales como grupales de psicología clínica, psiquiatría, medicina de familia, terapias especializadas en violencia, uso y abuso de sustancias y manejo de casos.

Qué convicciones de Ley son tratadas en el PAV-54-S?

El PAV-54-S se adaptó a las convicciones de Ley 54 desde al artículo 3.1 al artículo 3.5 y va dirigido a la población de hombres desde los 18 a los 70 años de edad.

Si presento un problema de sustancias o alcohol o cualquier problema psicológico puedo ser admitido al PAV-54-S?

Precisamente porque el PAV-54-S concibe la problemática de violencia como un problema de causas multivariadas es que el mismo permite tratar paralelamente al problema de Ley las condiciones que presenta el participante dado que en muchas ocasiones son las causante de la propia violencia doméstica.

Puedo cubrir los costos de mi tratamiento con mi Plan Médico?

Depende de la cubierta del Plan Médico, el PAV-54-S permite hacer uso del mismo para gran parte de los procedimientos que se aplican. De esta forma, el participante podrá hacer uso del mismo siempre y cuando sea un Plan Médico o cubierta de Programa de Ayuda al Empleado (PAE) Aceptado por CISME.

Que procedimientos se llevan a cabo en el PAV-54-S?

En términos generales, pero sin limitarse, el PAV-54-S lleva a cabo evaluaciones psicológicas clínicas, administra pruebas de conducta de riesgos de violencia y pruebas de actitudes y creencias irracionales. De igual forma se pudieran aplicar pruebas de dopajes de ser necesarias. Adicionalmente se aplican los tratamientos los cuales estan pautados de forma semanal con los profesionales especializados.

Para mayor información puede contactar a CISME en los horarios de lunes a viernes de 10:00 AM a 8:00 PM a:

787-453-8666

787-367-2320

www.cisme.net

466-B Santa María

Calle Ferrocarril y Mcmanus

Ponce, PR 00717